

CONTRATO DE TRANSPORTE				No. CONTRATO	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					
TRANSPORTADOR:	JUAN PABLO CORDERAS RUIZ		TELEFONO:	312.7159233	
NIT:	1018233033		TELEFONO:	310 522 8914	
CONTRATANTE:	Cindy Stephany Echavarría		TELEFONO:	310 522 8914	
NIT:	1128.429.534		EMAIL:	CindyStep534@gmail.com	
DIRECCION:	Calle 29 # 62. 04		CC		
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio				
CONVENIO	NIT				
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	TAH 022	MODELO:	2010	MARCA
	NO INTERNO	127	CLASE:	Urbana	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	5	MES	3
	FECHA DE TERMINA	DIA	9	MES	3
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				
	VALOR TOTAL				
	ANTICIPO SI NO V ANT				
	VALOR REST				
	FECHA DIA MES AÑO				
	PAGO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			
	DESTINO	Envigado - Subaneta - Itagüí - Estrella			
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Cindy Stephany Echavarría		CC	TELEFONO
		1128429534		3105228914	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días	Del mes/año
JUAN PABLO CORDERAS				Cindy Stephany E.	
CC.	1018.233.033	TRANSPORTADOR		CC.	1128.429.534
				CONTRATANTE	